

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, treinta de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N°:	213
Radicado:	760013110012-2017-00451-00
Proceso:	SUCESION TESTADA
Demandante:	BEATRIZ ELENA MONTOYA JIMENEZ Y OTROS
Causante:	AMANDA JIMENEZ DE MONTOYA
Tema y subtemas:	AUTO COMPLEMENTARIO DE PRUEBAS

Se dispone AGREGAR para que OBRE Y CONSTE al expediente el oficio allegado por la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL así como el registro civil de defunción aportado por la apoderada judicial de la señora MARIA EUGENIA MONTOYA JIMENEZ, y se PONE EN CONOCIMIENTO de las partes.

De otro lado, en uso de las facultades conferidas por el art.169 del C.G.P., y a fin de esclarecer los hechos objeto de la controversia dentro de este asunto, se **DECRETAN** las siguientes pruebas complementarias:

DE OFICIO:

- INTERROGATORIO de los señores BEATRIZ ELENA MONTOYA JIMENEZ Y FERNANDO MONTOYA SALDARRIAGA, así como el TESTIMONIO de la señora JULIETA SALDARRIAGA DELGADO, madre del señor FERNANDO MONTOYA SALDARRIAGA, para lo cual se fija como fecha el día **JUEVES 17 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 9:00 A.M.**
- REQUERIR a los señores BEATRIZ ELENA MONTOYA JIMENEZ, ALBA LUCIA MONTOYA JIMENEZ, ANA PATRICIA MONTOYA JIMENEZ, LUIS CARLOS MONTOYA JIMENEZ y MARIA EUGENIA MONTOYA JIMENEZ, a fin de que, en el término de **CINCO (5) DIAS** informen a este despacho si se encuentra en trámite la corrección del nombre y número de cédula que figura en el registro civil de defunción que presuntamente pertenece al señor JOSE GERMAN MONTOYA JIMENEZ, y, en caso afirmativo, allegarán las constancias que así lo acrediten.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

RADICADO 2017-00451

(1)

2

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1bffb8f858fbda0dd69b019806681f7673d8c995266e92db6d07fe77904f0ef**

Documento generado en 30/01/2023 02:39:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>